la, S.A., con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 5110, existente, de L.A.M.T. «Talarrubias-Siruela-Tamurejo».

Final: Apoyo n.º 5119, existente, de L.A.M.T. «Talarrubias-Siruela-Tamurejo».

Términos municipales afectados: Siruela.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20. Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio. Acero. Longitud total en Kms.: 0,539.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio del T.M. de Siruela.

Presupuesto en pesetas: 1.433.098.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-10.177/14.992.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de marzo de 2000.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energia y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177-15053.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asiensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2077 de la L.A.M.T. a 13,2 kv. «Vegas Altas» en los Guadalperales.

Final: Apoyo n.º 2079 (Existente) de la L.A.M.T. a 13,2 kv. «Vegas Altas» en los Guadalperales.

Términos municipales afectados: Los Guadalperales.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2. Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio. Acero. Longitud total en Kms.: 0,325.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Vegas Altas» en el T.M. de los Guadalperales.

Presupuesto en pesetas: 1.990.344.

Finalidad: Mejora del suministro eléctricoen la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-10.177/15.053.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de marzo de 2000.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energia y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de marzo de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003001-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 8 Línea de Entronque el Cabezo-Centro de reparto.

Final: Apoyo núm. 10 de Línea Entronque el Cabezo-Centro de re-

Término municipal afectado: Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,378.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 3.320.412.

Finalidad: Desvío por construcción.

Referencia del Expediente: 10/AT-003001-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

RESOLUCION de 17 de marzo de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001087-000003.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2020, existente, de la L.A.M.T. a 13,2 Kv. «Truiillo» de Str. «Truiillo».

Final: C.T. núm. 0308 «La Piedad». Término municipal afectado: Trujillo.

Tipo de línea: Aérea y subterránea. Tensión de servicio en Kv: 13.2.

Materiales: Nacionales

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,079.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio. Emplazamiento de la línea: C/. La Cruz Dorada.

Presupuesto en pesetas: 1.092.915.

Finalidad: Permitir construcción de viviendas. Referencia del Expediente: 10/AT-001087-000003.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre